



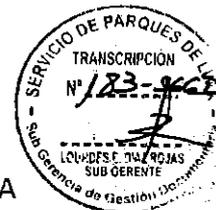
MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 098 -2022/SG

Lima, 19 JUL 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO, el Informe N° D000063-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 135-2021/SG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 143 del 18 de mayo 2022 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 14'957,682.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención de los gastos administrativos y operativos de la Entidad, los que serán transferidos de manera progresiva;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

Que, con Informe N° D000063-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera necesario que se proceda con la incorporación de la transferencia efectuada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 18 de julio del 2022 hasta por la suma de S/ 785,250.66, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como parte de las transferencias aprobadas con Acuerdo de Concejo N° 143; a través de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 785,250.66 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y 66/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

(En Soles)

ENTIDAD	:	02	Servicio de Parques de Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios			785 250.66
1.4	Donaciones y Transferencias			785 250.66
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corriente			785 250.66
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno			785 250.66
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno			785 250.66
1.4.1.3.1.3	De los Gobiernos Locales			785 250.66
	Sub Total			785 250.66
	TOTAL INGRESOS			S/ 785 250.66

EGRESOS

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
5. GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				159,473.49
2.3 Bienes y Servicios				18,300.00
	Sub Total			177,773.49
	SUB TOTAL EGRESOS			S/ 177,773.49

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	APNOP	
ACTIVIDAD	:	5.000950	Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en Avenidas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	

5. GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				464,520.99
2.3 Bienes y Servicios				124,500.00
	Sub Total			589,020.99
	SUB TOTAL EGRESOS			S/ 589 020.99

ACTIVIDAD	:	5.000715	Difusión Cultural	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
5. GASTO CORRIENTE				
2.3 Bienes y Servicios				300.00
	Sub Total			300.00
	SUB TOTAL EGRESOS			S/ 300.00





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

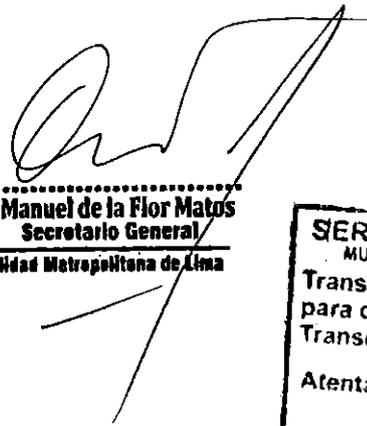
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	18,156.18
Sub Total	18,156.18
SUB TOTAL EGRESOS	S/ 18,156.18
TOTAL EGRESOS	S/ 785,250.66

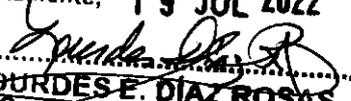


ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable de que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

REGÍSTRESE Y CUMPLASE


Manuel de la Flor Matos
 Secretario General
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 183-SSD
 para conocimiento y fines cumpro con
 Transcribir:.....
 Atentamente, 19 JUL 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
 Sub Gerente de Gestión Documentaria